



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, BOSQUES
Y DESERTIFICACIÓN

INFORME DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL ÓPTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN EL MEDIO MARINO”

EXPEDIENTE: 24BDSM001

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 39.870,00 €

El día 12 de junio de 2024 se celebró el acto de apertura y calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos y de apertura de oferta a valorar conforme a criterios automáticos, correspondiente al procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro del encabezado.

1. EMPRESAS PRESENTADAS

Las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

EMPRESAS	
1	FOTO ROMA, S.L. (B79532768)
2	FOTO CASANOVA, S.L (B58598558)

Revisada la documentación administrativa, ambos licitadores son admitidos.

2. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas presentadas por las empresas ascienden a las siguientes cantidades unitarias (IVA excluido) para cada uno de los productos a suministrar:

PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO MAXIMO LICITACIÓN	LICITADOR 1: FOTO ROMA S.L (B79532768)	LICITADOR 2: FOTO CASANOVA S.L (B58598558)
Prismáticos marinos 7X	300,00 €	263,64 €	299,00 €
Prismáticos terrestres 10x	700,00 €	701,65 €	699,00 €
Telescopio terrestre	580,00 €	519,83 €	580,00 €
Trípode para telescopio terrestre	160,00 €	159,50 €	160,00 €
Cámara de foto/video	340,00 €	276,86 €	339,00 €
Cámara foto/video 125x	900,00 €	876,86 €	900,00 €
Trípode cámara 125x	160,00 €	152,89 €	160,00 €
Mochila transporte	115,00 €	98,35 €	115,00 €
Gafas de sol polarizadas	160,00 €	160,00 €	160,00 €



Según el **Apartado 8 - Formulación del Precio** del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formulación del precio de la licitación se hará mediante precios unitarios ofertados, siendo causa de exclusión la proposición de precios unitarios, referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma, en cuantía superior a los precios máximos fijados en los pliegos, aun cuando la suma de los mismos no supere el presupuesto base de licitación.

Considerando que el precio unitario ofertado por el licitador FOTO ROMA para el producto “Prismático terrestre 10x” (701,65 €) es superior al precio unitario máximo (700,00 €), se considera que no es una oferta válida y se acuerda la exclusión de la misma.

No obstante, aunque dicha exclusión se hace con arreglo a lo establecido en los Pliegos, se deja constancia en el presente informe de que se trata de un claro perjuicio a la Administración, puesto que por ultrapasar el precio unitario máximo en 1,65 € en uno de los productos (totalizando 4,95 € para las 3 unidades a suministrar), no se puede proponer la adjudicación del contrato a la oferta que implicaría una baja superior al 10% respecto al precio de licitación total (lo cual supone un sobrepeso de 4.087,00 €, IVA excluido).

Para calcular el precio total de la oferta considerada válida, se procede a multiplicar el precio unitario ofertado por el número de unidades de cada producto a suministrar, resultando en el siguiente precio ofertado:

PRODUCTOS	Unidades	FOTO CASANOVA S.L	Total (IVA excluido)	Total (21% IVA incluido)
Prismáticos marinos 7X	30	299,00 €	8.970,00 €	10.853,70 €
Prismáticos terrestres 10x	3	699,00 €	2.097,00 €	2.537,37 €
Telescopio terrestre	30	580,00 €	5.800,00 €	7.018,00 €
Trípode para telescopio terrestre	2	160,00 €	2.400,00 €	2.904,00 €
Cámara de foto/video	2	339,00 €	10.170,00 €	12.305,70 €
Cámara foto/video 125x	30	900,00 €	1.800,00 €	2.178,00 €
Trípode cámara 125x	30	160,00 €	320,00 €	387,20 €
Mochila transporte	10	115,00 €	3.450,00 €	4.174,50 €
Gafas de sol polarizadas	15	160,00 €	4.800,00 €	5.808,00 €
TOTAL:			39.807,00 €	48.166,47 €

Atendiendo a lo señalado en el **Apartado 17 - Criterios de Adjudicación del Contrato** del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración de las ofertas válidas se hará conforme a los siguientes criterios y ponderación:

- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya ponderación depende de juicio de valor: 0%
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática: 100%



- Criterio precio: con una puntuación máxima de 100 puntos.
- Otros criterios evaluables de forma automática: 0 punto.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Apartado 17.3.1.1 del Cuadro de Características para la valoración de criterios objetivos evaluables de forma automática, el “Criterio del precio” se valorará hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se asignan 100 (Pmax) puntos a la oferta con precio más bajo (Bmax) que no haya sido rechazada.
2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{BO_i}{B_{max}} \times P_{max}$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio en la oferta admitida con precio más bajo.

La baja del precio ofertado (*BO_i*) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

BO_i = Baja del precio en la oferta (i)

OE_i = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación

3. PUNTUACIÓN TOTAL

Considerando que el único criterio de adjudicación es el “Criterio precio”, la puntuación total de las ofertas será el resultado de la puntuación en dicho criterio:

		OFERTA (IVA EXCLUIDO)	BAJA (%)	Presunción anormalidad	PUNTUACIÓN
1	FOTO CASANOVA, S.L. (B58598558)	39.807,00 €	0,16 %	NO	100

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el **Apartado 17.5 – Identificación de ofertas anormalmente bajas** del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se considera que la oferta incurre en baja anormal, pues cuando concorra 1 licitador, se considerará como anormalmente baja la oferta cuyo precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.



La oferta con mayor puntuación es la presentada por la empresa “FOTO CASANOVA S.L.”, con un total de 100 puntos, resultando como propuesta adjudicataria.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

Alberto Moral González,
Jefe de la Unidad de Apoyo





ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“SUMINISTRO DE MATERIAL ÓPTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN EL MEDIO MARINO” 24BDSM001

D./D.^a [REDACTED] en calidad de GERENTE SOLIDARIO con DNI / NIE n.º: [REDACTED], en nombre propio o en representación de la empresa FOTO ROMA, S.L., con C.I.F B79532768, inscrita en el Registro de Licitadores de ³ MADRID con el n.º, al objeto de participar en la contratación denominada “SUMINISTRO DE MATERIAL ÓPTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN EL MEDIO MARINO” - 24BDSM001 convocada por la DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN, publicado en el (Perfil de contratante/ BOE/DOUE el día 23/05/2024 se compromete a la ejecución del expresado contrato por los precios que se señalan en la tabla (IVA, IGIC, IPSI, excluido), según las soluciones que en la misma se indican, representando el (IVA, IGIC, IPSI) (al...%) las cantidades que asimismo se indican, ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto correspondiente a la solución base que declara conocer y a los proyectos correspondientes a las soluciones variantes aportados.

Adicionalmente, declara responsablemente que esta empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, que no está incurso en prohibición de contratar alguna y que cuenta con los medios a los que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.



PRODUCTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN en € (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO en € (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO en € (21% IVA incluido)
Prismáticos marinos 7X	300,00	263,64	319,00
Prismáticos terrestres 10x	700,00	701,65	849,00
Cámara de foto/vídeo	340,00	276,86	335,00
Cámara foto/video 125x	900,00	876,86	1061,00
Trípode cámara 125X	160,00	152,89	185,00
Mochila transporte	115,00	98,35	119,00
Gafas de sol polarizadas (incluye graduación)	160,00	160,00	176,00 *
Telescopio terrestre	580,00	519,83	629,00
Trípode para telescopio terrestre	160,00	159,50	193,00

* Se aplica un 10% de IVA (Tipo reducido) por estar graduadas.

(Lugar, fecha)

(SELLO EMPRESA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)
FIRMADO

Sr/Sra. Rafael Centenera de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

[Redacted] Firmado digitalmente
por [Redacted]
[Redacted] (R:
[Redacted] (R:
B79532768)
Fecha: 2024.06.06
16:20:38 +02'00'



ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“SUMINISTRO DE MATERIAL ÓPTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN EL MEDIO MARINO” 24BDSM001


D./ [REDACTED] en calidad de Administrador Solidario con DNI / NIE n.º: [REDACTED], en nombre propio o en representación de la empresa FOTO CASANOVA, S.L., con C.I.F: B58598558, inscrita en el Registro de Licitadores de ³ ROLECE, con el n.º B58598558, al objeto de participar en la contratación denominada “SUMINISTRO DE MATERIAL ÓPTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN EL MEDIO MARINO” - 24BDSM001 convocada por la DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN, publicado en el (Perfil de contratante/ BOE/DOUE el día 23-05-2024 a las 16:00 horas se compromete a la ejecución del expresado contrato por los precios que se señalan en la tabla (IVA, IGIC, IPSI, excluido), según las soluciones que en la misma se indican, representando el (IVA, IGIC, IPSI) (al 21 %) las cantidades que asimismo se indican, ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto correspondiente a la solución base que declara conocer y a los proyectos correspondientes a las soluciones variantes aportados.



Adicionalmente, declara responsablemente que esta empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, que no está incurso en prohibición de contratar alguna y que cuenta con los medios a los que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.



PRODUCTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN en € (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO en € (IVA excluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO en € (21% IVA incluido)
Prismáticos marinos 7X	300,00	299,00	361,79
Prismáticos terrestres 10x	700,00	699,00	845,79
Cámara de foto/vídeo	340,00	339,00	410,19
Cámara foto/video 125x	900,00	900,00	1.089,00
Trípode cámara 125X	160,00	160,00	193,60
Mochila transporte	115,00	115,00	139,15
Gafas de sol polarizadas (incluye graduación)	160,00	160,00	193,60
Telescopio terrestre	580,00	580,00	701,80
Trípode para telescopio terrestre	160,00	160,00	193,60

Barcelona, a 10 de Junio de 2024


Administrador Solidario

 Firmado digitalmente por 
(R: B58598558)
Fecha: 2024.06.10 17:08:07 +02'00'